

1° de octubre de 2023

## **Asunto: Acuerdo de colaboración para el Desarrollo de la calidad en el gobierno de las organizaciones**

### **PARTES**

El Think Tank en Gobierno de las Organizaciones (QiGTT) de la Academia Internacional de la Calidad (IAQ) está dedicado a analizar, promover e implementar conceptos de la Calidad, métodos y herramientas en Gobierno Corporativo para resguardar los intereses de todos los grupos de interés, defender la sustentabilidad, la ética y la eficiencia como puntos focales centrales. Nuestra misión es alentar la integración de los principios de la Calidad en las prácticas de Gobierno Corporativo para la obtención de resultados sustentables.

La Comunidad CGGO (Calidad de Gestión en el Gobierno de las Organizaciones), fue creada en la Argentina dentro del Espacio EXCELENCIA (Fundece-FPNC-IPACE), para promover la implementación de herramientas y soluciones para mejorar la gestión de la calidad en el gobierno de organizaciones con y sin fines de lucro.

QiGTT está representada por su Chair. CGGO está representada por su Director de Gobierno de las Organizaciones.

### **ANTECEDENTES**

QiGTT y CGGO tienen un interés común en desarrollar una relación ganar-ganar y beneficiarse mutuamente con las herramientas y modelos ya generados.

QiGTT actuará como un referente internacional de consulta para la CGGO y permitirá al Director de Gobierno de las Organizaciones de la CGGO formar parte del Directorio Asesor Externo del QiGTT.

### **ALCANCE DEL TRABAJO**

Ofrecer la situación argentina como un campo para la evaluación y aplicación de desarrollos del QiGTT y una red de compañías y líderes en el campo del Gobierno Corporativo como un adecuado ambiente y caja de resonancia para discutir propuestas, iniciativas y alternativas.

Promover la colaboración en un sentido amplio entre organizaciones, con foco en la generación de conocimiento y experiencia práctica.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Ambas organizaciones se comprometen a respetar los conocimientos de la otra.

## **CONFIDENCIALIDAD**

La información y los datos compartidos durante la colaboración deberían ser mantenidos dentro de ambas organizaciones. Soló por mutuo acuerdo se permitirá compartirla con terceras partes.

Con la firma de este acuerdo, ambas partes reconocen su compromiso para la colaboración mutua y están de acuerdo en cumplir los términos y condiciones descriptos en este documento. Este acuerdo de colaboración sirve como un documento legalmente vinculante entre QiGTT y CGGO.

## **MARCO TEMPORAL**

Este acuerdo debería ser revisado a fines de septiembre de 2024.